Habilitación del Modelo de Armonización y Procesos basado en SAP

Manual de Usuario

3. Gestión de Proyectos: Capitalización de Obras

Armonización e Innovación Contable

30 | septiembre | 2014
Municipio de Apodaca / Advanzer

Índice

Manual de Usuario 3
3.2.1 Capitalización de obras 3

Manual de Usuario
3. Gestión de Proyectos: Capitalización de Obras

3.2.1 Capitalización de obras

Definición

Descripción del Proceso: Para el caso de inversiones las liquidaciones se harán de manera periódica y para cuando se termine de contabilizar todos los gastos incurridos se liquidaría de manera final.

Objetivo del Proceso: Realizar las contabilizaciones de los proyectos de obra de acuerdo a la contabilidad existente se deberán de capitalizar ya sea en activos fijos (inversiones) o a centros de costo (gastos) para lo cual existe el proceso dentro del módulo de Gestión de Obra.

Disparador: Cierre físico administrativo y financiero de los activos en proceso

Áreas involucradas:

- Área de Obra Pública
  - Encargado de Costos y Contratos
- Tesorería Municipal
  - Encargado de Presupuesto

Proceso:

Paso 1. Capitalización periódica

Quién: Dirección de Costos y Contratos
Que: Liquida los proyectos de inversión, así mismo dará tratamiento a varios proyectos previa elaboración de una variante en la cual se inclinan varios proyectos.
El sistema creara de manera automática el activo fijo en curso para cuando los proyectos sean de inversión, de este modos todas las contabilizaciones serán enviadas a ese Activo Fijo en Curso AFeC. Se deberá elegir cuál es el periodo a capitalizar, el ejercicio y los elementos PEP o proyectos a capitalizar.
Cómo: Ejecutando las transacciones CJ88 y CJ8G

Paso 2. Capitalización final

Quién: Dirección de Costos y Contratos
Que: Existen dos tipos de capitalizaciones

- **A Inversiones.-** Solicitar al área de Patrimonio la elaboración del activo fijo definitivo, de ese modo todas las contabilizaciones periódicamente capitalizadas

se llevaran de un AFeC a un Activo Fijo definitivo para su tratamiento en el área de patrimonio.

- **A Centro de Costos.-** No será necesaria una capitalización periódica ya que todos los gastos incurridos serán enviado a afectar la contabilidad de Centros de costo, así mismo no será necesaria la creación de centros de costo, sin embargo se deberá, como el caso de inversiones, ingresar el CECO en la norma de liquidación del o los elementos PEP correspondientes.

Cómo: Ejecutando las transacciones CJ20N, CJ88 y CJ8G

Importancia del Proceso

De acuerdo a la Ley de Presupuesto y Gasto Público Federal, todas las entidades deben llevar a cabo su contabilidad de acuerdo con las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos, así como por las disposiciones que emite la SHCP.

Diagrama de Flujo

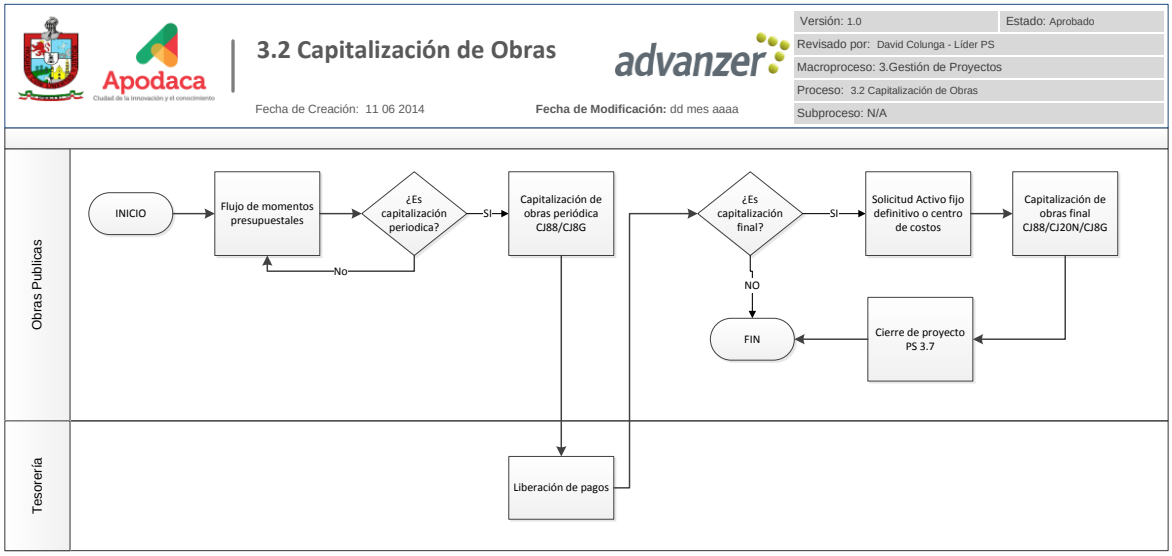

Transacciones

CJ88
CJ8G
CJ20N